RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 1: PAPEL GENERAL BLANCO Y RECICLADO".

EXPEDIENTE: 80/2020 – EC008 2020 39
EXP. INICIAL: 24/2019 – CONTR 2019 129422 – LOTE 2019 1047

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 1: PAPEL GENERAL BLANCO Y RECICLADO"

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (27.869,20 euros), siendo el IVA de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (5.852,53.-€), por lo que el total es de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (33.721,73.-€)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses a contar desde el día siguiente a la firma del contrato, pudiéndose prorrogar por dos periodos de 12 meses cada uno.

ADJUDICATARIA: GRÁFICAS TARTESOS, S.L.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA: Incremento de 20% del precio inicial del contrato.

IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA: CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (5.573,84.-€) IVA excluido, siendo el IVA de MIL CIENTO SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (1.170,51.-€) por lo que el total es de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (6.744,35.-€), I.V.A. incluido y con la siguiente distribución presupuestaria:

0100010000 G/11A/22000/00 01 2020	6.744,35.-€

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 15 de octubre de 2019 se formalizó con la empresa GRÁFICAS TARTESOS, S.L. el contrato administrativo de suministro denominado "Suministro de material de oficina, reprografía y papelería con destino a los servicios centrales de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		20/10/2020	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwA9c5314Wy37uAyl1S6HUTtVUz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

la Junta de Andalucía. Lote 1: Papel general blanco y reciclado", por importe de treinta y tres mil setecientos veintiún euros con setenta y tres céntimos de euro (33.721,13 €), con plazo de ejecución de 24 meses, desde el día siguiente a su formalización, y prorrogable por 2 períodos de 12 meses cada uno.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de septiembre se ha emitido Memoria Justificativa por el Jefe del Servicio de Administración General, estableciendo la necesidad de la modificación del importe del contrato de referencia en un 20%, motivado por la nueva configuración del Gobierno de la Junta de Andalucía, que afecta tanto a la denominación como a las competencias que hasta ahora venían ostentando las Consejerías precedentes, y que incluye en el ámbito competencial de la Consejería de Presidencia las competencias de Interior y Administración Pública, que suponen la incorporación de importantes servicios y direcciones generales que abarcan ingente cantidad de personal y recursos, lo que conlleva un incremento considerable del gasto de papel blanco y reciclado, consumiendo el crédito inicialmente previsto antes de cumplirse la ejecución de la mitad del contrato.

TERCERO.- Con fecha 8 de septiembre de 2020 la empresa adjudicataria, GRÁFICAS TARTESOS, S.L., ha aceptado la modificación del contrato en los términos expuestos anteriormente.

CUARTO.- Con fecha 1 de octubre de 2020 se emite informe preceptivo AJ-CPAI 2020/106, por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior sobre la Resolución de modificación de contrato de suministro del presente expediente.

QUINTO.- La modificación propuesta, es conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y al punto 13 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, al no superar el 20% del precio inicial del contrato y por ser superiores las necesidades reales a las previstas inicialmente por elaborarse los pliegos con anterioridad a las reestructuraciones anteriormente citadas, tal y como se indica en la Memoria Justificativa de fecha 6 de octubre de 2020.

SEXTO.- Con fecha 14 de octubre de 2020 se fiscaliza por parte de la Intervención Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior la modificación propuesta.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la modificación del contrato cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 1: PAPEL GENERAL BLANCO Y RECICLADO", por un importe de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (6.744,35.-€) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Ordenar el reajuste de la garantía de manera proporcional al importe de la modificación, de conformidad con el artículo 109.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Ordenar la firma de la Cláusula de modificación del presente contrato.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 04 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Benítez Montero